



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVES DEL SEACE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2023-CS/MDS – Primera Convocatoria “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023”

En el Distrito de Sayán, siendo las 08:10 horas del día 18 de mayo del año 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Sayán, se reunieron los integrantes del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección, designados mediante **Formato N.º 04** de fecha 05 de abril de 2023:

1. **PRESIDENTE TITULAR:** AYRTON MIGUEL ROMERO DIOSES.
2. **PRIMER MIEMBRO TITULAR:** JONATHAN BRIAN REYES CORNEJO
3. **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR:** CHRISTIAN ORLANDO NOLE REVILLA

Encargados de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2023-CS/MDH cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023”, con un valor estimado de S/ 352,174.68 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro y 68/100 soles), con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la Admisión, Evaluación de las Ofertas Eléctricas presentadas, Calificación de las ofertas correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20433306083	FOUSCAS TRADING EIRL	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20433306083
2	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	23/03/2023	Válido		23/03/2023	20455005869
3	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIN E.I.R.L.	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20455579288
4	Proveedor con RUC	20565853971	FRAMAC S.A.C.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20565853971
5	Proveedor con RUC	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20601021642
6	Proveedor con RUC	20601829828	INVERSIONES CALIDAD Y SERVICIO S.A.C	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20601829828
7	Proveedor con RUC	20605388478	CASEDA INVERSIONES S.A.C.	22/03/2023	Válido		22/03/2023	20605388478
8	Proveedor con RUC	20605429841	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20605429841
9	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHANYPH M & K S.A.C.	28/03/2023	Válido		28/03/2023	20608730681

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	03/04/2023	18:04:09	20601021642	03/04/2023	18:04:34	Enviado	Valido
2	20565853971	CONSORCIO FRAMAC	03/04/2023	20:50:39	20565853971	03/04/2023	20:51:17	Enviado	Valido
3	20605429841	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	03/04/2023	23:51:56	20605429841	03/04/2023	23:52:19	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.



ITEM I - LECHE EVAPORADA ENTERA

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las **bases integradas**.

	POSTOR 1	POSTOR 2
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
g) Copia simple de los Certificados de calidad; Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico. Deberá constar la fecha de producción y la fecha de vencimiento referida al producto ofertado, al stock vigente a la fecha de presentación de propuestas emitidas por una Entidad acreditada por el INACAL o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas y organolépticas del producto ofertado.	Cumple	Cumple



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

	POSTOR 1	POSTOR 2
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA
h) Copia simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de Fábrica, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada de porcentajes de componentes nacionales, que utilizan en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento al art. 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la ley 27470, adjuntar Copia del certificado o constancia de acopio del producto	Cumple	Cumple
j) Declaración jurada de Promesa de Reposición del producto en el caso que estos presenten defectos o no estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (Se repondrá el producto defectuoso o que no cumple con ello en un plazo máximo de 05 días calendarios de notificada la observación).	Cumple	Cumple
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6).	S/ 204,864.00	S/ 208,560.00
	ADMITIDO	ADMITIDO

3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
2	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	S/ 204,864.00	50 %
2	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	S/ 208,560.00	49.07%

4.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACIÓN	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	S/ 204,864.00	S/ 208,560.00
PUNTAJE	50.00	49.07

FACTORES DE EVALUACIÓN - ITEM I	PUNTAJE 50 PUNTOS	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
B. VALORES NUTRICIONALES			
ENERGIA (KCAL) <u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.	De 122.00 a más: 10 puntos De 121.00 a 121.99: 05 puntos	10 puntos	10 puntos



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FACTORES DE EVALUACIÓN - ITEM I	PUNTAJE 50 PUNTOS	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			
<p>CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se evaluarán las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditara mediante la presentación de Copia Simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación Higiénica de Alimentos a nombre del postor, sea este fabricante, comercializador o distribuidor, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, debiendo estar emitido con los Documentos Normativos mínimo: D.S. N° 007-98-SA, R.M. N° 451-2006-MINSA, D.S. N° 007-2017-MINAGRI, R.M. N° 066-2015-MINSA,D.L. N° 1062; vigente a la fecha de presentación de ofertas, el cual debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de la contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el producto solicitado.</p>	<p>De 97.00% A 100.00%: 10 puntos</p> <p>De 90.00% A 96.99%: 05 puntos</p>	<p>0 puntos</p>	<p>10 puntos</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES			
<p><u>DECLARACION JURADA DE PORCENTAJE DE INSUMOS NACIONALES</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>De 96.00% A 100.00%: 10 puntos</p> <p>De 90.00% A 95.99%: 05 puntos</p>	<p>10 puntos</p>	<p>10 puntos</p>
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS			



FACTORES DE EVALUACIÓN - ÍTEM I	PUNTAJE 50 PUNTOS	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
<p><u>CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS</u></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹</p>	<p>De 99.00% A 100.00%: 20 puntos</p> <p>De 94.00% A 98.99%: 12 puntos</p> <p>De 90.00% A 93.99%: 08 puntos</p>	20 puntos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	50.00 puntos	40 puntos	50 puntos

4.2. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO OBTUVO PUNTOS EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

En ese sentido, la oferta que no cumplió con lo requerido, no se le asignó puntaje en un factor de evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

INVERSIONES CHISAL S.R.L.:

En la Pág. 44, se solicita:

C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO SOLICITAN PARA EL OTORGAMIENTO DE 10 PUNTOS:

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de Copia Simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación Higiénica de Alimentos a nombre del postor, sea este fabricante, comercializador o distribuidor, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, debiendo estar emitido con los Documentos Normativos mínimo: D.S. N° 007-98-SA, R.M. N° 451-2006-MINSA, D.S. N° 007-2017-MINAGRI, R.M. N° 066-2015-MINSA, D.L. N° 1062; vigente a la fecha de presentación de ofertas, el cual debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de la contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el producto solicitado.



Por lo tanto:

De la revisión de la oferta para otorgar el puntaje correspondiente al factor de evaluación, el postor presenta Certificado Buenas Prácticas de Manipulación en el Almacenamiento, y al revisar el Certificado en folios N.º 179 al 190 se puede apreciar que está emitido bajo el documento normativo: R.M. N.º 066-2015/MINSA, tal como se muestra a continuación:

CERTECC SAC
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION EN EL ALMACENAMIENTO N° 230309.001 INSP.01

I. DATOS DEL SOLICITANTE	RAZÓN SOCIAL	: INVERSIONES CHISAL S.R.L.
	RUC	: 20601021642
	DIRECCIÓN FISCAL	: JR. PABLO BERMUDEZ N° 214 OFICINA 203 JESUS MARIA - LIMA
	REPRESENTANTE LEGAL	: JAVIER CHIPANA SALCEDO
	E-MAIL	: inver.chisal@hotmail.com
II. DATOS DEL SERVICIO	ORDEN DE SERVICIO N°	: OS-2801/001
	ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN	: Inspección de buenas practicas de manipulacion en el almacenamiento
	TIPO DE ALMACÉN	: ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES
	PRODUCTO(S) QUE ALMACENA EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN	: VER ANEXO
	INSTRUCTIVO DE INSPECCIÓN	: I-2000.4. Instructivo para la Inspección de las Condiciones Sanitarias de Almacenes
	DOCUMENTO NORMATIVO	: R.M. N° 066-2015/MINSA Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano. Art. 5.2 al 6.5
III. DATOS DE LA INSPECCIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	: INVERSIONES CHISAL S R L
	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INSPECCIONADO	: MZ. I LOTE 6 PARQUE INDUSTRIAL INDUPARK CHILCA
	DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR	: Presentó manuales
	NÚMERO DE REPORTE DE INSPECCIÓN	: R01-230215.001
	FECHA DE INSPECCIÓN	: 08/03/2023
	HORA DE INICIO	: 08:20 horas
	INSPECTOR	: Ing. Vanessa García Arce
	EQUIPOS UTILIZADOS	:

INVERSIONES CHISAL S.R.L.
JAVIER CHIPANA SALCEDO
GERENTE GENERAL

Mientras que lo solicitado para la acreditación de los 10 PUNTOS es sobre los documentos normativos: D.S. N° 007-98-SA, R.M. N° 451-2006-MINSA, D.S. N° 007-2017-MINAGRI, R.M. N° 066-2015-MINSA, D.L. N° 1062; por lo que **NO SE OTORGA LOS 10 PUNTOS EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN: CONDICIONES DE PROCESAMIENTO**, obteniendo un puntaje de 0 puntos.

4.3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	99.07	4.95
2	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	90.00	NO SOLICITÓ



5. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.		INVERSIONES CHISAL S.R.L.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
3.2	Requisitos de Calificación				
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 211,200.00 (Doscientos Once Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 52,800.00 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Para el producto: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamientos técnicos), leches pasteurizadas, leche UHT, Leches Evaporadas enteras, descremadas, semidescremas.</p>	Cumple		Cumple	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO		CALIFICADO	

5.1. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
2	INVERSIONES CHISAL S.R.L.



ITEM II - HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA CON HARINA DE SOYA Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las **bases integradas**.

	POSTOR 1	POSTOR 2
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO FRAMAC	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente), el que debe corresponder al tipo de envase y presentación.	Cumple	Cumple
g) Copia simple de los Certificados de calidad, Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico y Toxicológico. Deberá constar la fecha de producción y la fecha de vencimiento referida al producto ofertado, al stock vigente a la fecha de presentación de propuestas emitidas por una Entidad acreditada por el INACAL o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas y organolépticas del producto ofertado.	Cumple	Cumple



	POSTOR 1	POSTOR 2
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO FRAMAC	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
Documentos para la admisión de la oferta	OFERTA	OFERTA
h) Copia simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de Fábrica Almacenes y Transporte, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas, el cual deberá estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto, emitido bajo los documentos normativos D.S. 007-98-SA; D.S. 038-2014-SA; R.M. 451-2006-MINSA y la R.M. 860-2007-MINSA	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada de porcentajes de componentes nacionales, que utilizan en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento al art. 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la ley 27470, adjuntar Copia de la constancia de siembra, cosecha o acopio del producto, emitido por autoridad adscrita o designada por el Ministerio de Agricultura dentro del ámbito geográfico de siembra, cosecha o acopio del producto quinua y avena	No cumple	Cumple
j) Declaración jurada de Promesa de Reposición del producto en el caso que estos presenten defectos o no estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (Se repondrá el producto defectuoso o que no cumple con ello en un plazo máximo de 05 días calendarios de notificada la observación).	Cumple	Cumple
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	No corresponde
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6).	S/ 130,441.08	S/ 140,448.00
	NO ADMITIDO	ADMITIDO

6.1. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUE ADMITIDO:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 de la sexta disposición complementaria del reglamento, previo a la calificación, el COMITÉ DE SELECCIÓN, determinó si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases integradas.

En ese sentido, la oferta que no cumplió con lo requerido, fue considerada no admitida y no se procederá con su calificación, es la siguiente:



CONSORCIO FRAMAC:

En la Pág. 21, se solicita:

o) Declaración Jurada de porcentajes de componentes nacionales, que utilizan en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento al art. 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la ley 27470, adjuntar Copia de la constancia de siembra, cosecha o acopio del producto, emitido por autoridad adscrita o designada por el Ministerio de Agricultura dentro del ámbito geográfico de siembra, cosecha o acopio del producto quinua y avena.

Por lo tanto:

De la revisión de la oferta previa a la evaluación, el postor presenta la Declaración Jurada de porcentajes de componentes nacionales del producto hojuelas de avena, quinua con harina de soya integral tostada y harina de maca fortificada con vitaminas y minerales, pero **NO** adjunta a la Declaración Jurada la Copia de la constancia de siembra, cosecha o acopio del producto, emitido por autoridad adscrita o designada por el ministerio de agricultura dentro del ámbito geográfico de siembra, cosecha o acopio del producto quinua y avena, por lo que se declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

6.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de la oferta se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	S/ 140,448.00	50 %

7.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACIÓN	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
A. PRECIO	
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	S/ 140,448.00
PUNTAJE	50.00

FACTORES DE EVALUACIÓN - ITEM II	PUNTAJE 50 PUNTOS	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p>ENERGIA (KCAL)</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>De 310.00 a más: 10 puntos</p> <p>De 300.00 a 309.99: 05 puntos.</p>	10 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
<p>CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se evaluarán las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos.</p> <p>Acreditación:</p>	<p>De 97.00% A 100.00%: 10 puntos</p> <p>De 91.00% A 96.99%: 05 puntos.</p>	10 puntos



FACTORES DE EVALUACIÓN - ITEM II	PUNTAJE 50 PUNTOS	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
<p>Se acreditará mediante la presentación de Copia Simple del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación Higiénica de Alimentos a nombre del postor, sea este fabricante, comercializador o distribuidor, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, debiendo estar emitido con los Documentos Normativos mínimo: D.S. N° 007-98-SA, R.M. N° 451-2006-MINSA, D.S. N° 007-2017-MINAGRI, R.M. N° 066-2015-MINSA, D.L. N° 1062; vigente a la fecha de presentación de ofertas, el cual debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de la contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el producto solicitado.</p>		
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
<p><u>DECLARACION JURADA DE PORCENTAJE DE INSUMOS NACIONALES</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>De 91.00% A 100.00%: 10 puntos</p> <p>De 90.00% A 90.99%: 05 puntos</p>	<p>10 puntos</p>
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
<p><u>CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²</p>	<p>De 99.00% A 100.00%: 20 puntos</p> <p>De 94.00% A 98.99%: 12 puntos</p> <p>De 90.00% A 93.99%: 08 puntos</p>	<p>20 puntos</p>



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FACTORES DE EVALUACIÓN - ITEM II	PUNTAJE 50 PUNTOS	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
PUNTAJE TOTAL	50.00 PUNTOS	50 puntos

7.2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	100	5

8. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	
3.2	Requisitos de Calificación	Cumple	No Cumple
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 140,974.68 (Ciento Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 68/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,243.67 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 67/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Hojuelas de cereales, harinas, crudos o pre cocidos enriquecidos con vitamina y minerales.</p>	CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO	



8.1.RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.

9. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de las evaluaciones de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, correspondiente al Ítem I y II.

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, los postores ganadores de la buena pro son:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
I	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	S/ 208,560.00
II	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	S/ 140,448.00

BASE LEGAL:

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin otro más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día.

Jonathan Brian Cornejo Reyes
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Ayrton Miguel Romero Dioses
PRESIDENTE TITULAR

Christian Orlando Nole Revilla
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FIRMA EN EL ORIGINAL